



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: UTOF-0146/2024

Expediente: UT-132/2024

San Luis Potosí, S.L.P. 04 de noviembre de 2024

David González

Presente:

En atención al contenido de la solicitud de transparencia de 22 de octubre de 2024 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **240477224000132**, con fundamento en los artículos 3 fracciones XVIII, XIX, XXXVI, 11, 18, 19, 20, 53, 54 fracciones II, IV y V, 59, 60, 61, 62, 143, 144, 147, 153, 154, 155 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, me permito dar contestación a sus solicitudes, al tenor siguiente: Respecto su petición que textualmente señala:

Solicito la siguiente información:

1. El número de quejas recibidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio. 2. El número de recomendaciones emitidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio.

**PRIMERO. Competencia:** Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos es competente para atender su solicitud, ya que de la misma se desprende que es información pública, que crea administra o está en posesión de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones adscrito a Presidencia mediante Acuerdo Administrativo publicado en fecha 25 de abril de 2019 y la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas de conformidad con los artículos 73 y 74, de la Ley que rige a este Organismo Autónomo, así como del preceptos 58, 59 y 115 de su Reglamento Interior, correlacionados con los numerales 3 fracciones XIX, XXXIV, y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Termina para dar contestación:** Se da contestación en tiempo y forma, toda vez que su solicitud se registro en la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, el 22 de octubre de 2024, por lo que de conformidad con los artículos 148, y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por ello su petición comenzó a computarse 23 de octubre de 2024, misma que fenece 06 de noviembre de 2024, por lo que nos encontramos dentro del término para dar respuesta a sus peticiones. Se hace del conocimiento que no se computo el día 01 de noviembre por ser inhábil para la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**TERCERO. Respuesta:** Se adjuntan al presente los documentos de respuesta mismas que se hicieron llegar a la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal.

**CUARTO. Criterios:** Es aplicable a las presentes solicitudes el criterio 03/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual a la letra dice:

**NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** Los artículos 129 de la Ley General de

Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250  
Unidad de Transparencia: Blas Escontría 405

Lada sin costo 800-263-9955, Tel. 444-198-5000  
<http://derechoshumanosslp.org/> o al correo  
[transparencia.unidadcedh@gmail.com](mailto:transparencia.unidadcedh@gmail.com)



Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- **RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

**QUINTO. Recurso:** De conformidad con el artículo 154 párrafo tercero de la citada Ley de Transparencia, se le hace saber, en caso de inconformidad, puede interponer el recurso de revisión en un término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 163 y 164 de la ley en comento. El citado recurso lo podrá presentar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o en la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública sito en Avenida Real de Lomas, 1015, piso 4, torre 2, colonia Lomas 4ª sección, código postal 78216, Teléfonos: (444) 825-1020 / 825-6468 / 825-2583 / 825-2584 / 246-3085 / 246-2086 / 01 800 223 4247, San Luis Potosí, S.L.P. México. Correo Electrónico: [dirsistemas@cegaiplp.org.mx](mailto:dirsistemas@cegaiplp.org.mx).

**SIXTO. Dudas o comentarios:** En caso de tener alguna duda o comentario podrá hacerlo llegar a través del correo electrónico [transparencia.unidadcedh@gmail.com](mailto:transparencia.unidadcedh@gmail.com) o comunicarse con el suscrito Roberto García Castañón, al teléfono 4441985000 en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular quedo a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE



COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ

ROBERTO GARCIA CASTAÑÓN  
JEFE DE SECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MJETC

Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250  
Unidad de Transparencia: Blas Escontría 405

Lada sin costo 800-263-9955, Tel. 444-198-5000  
<http://derechoshumanosslp.org/> o al correo  
[transparencia.unidadcedh@gmail.com](mailto:transparencia.unidadcedh@gmail.com)



31/10/24

13:44

COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ

U. TRANSPARENCIA

UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

OFICIO: SRME-0110/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de transparencia folio 240477224000132

San Luis Potosí, S.L.P., 30 de octubre del 2024

LIC. ROBERTO GARCÍA CASTAÑÓN  
JEFE DE SECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS  
P R E S E N T E.-

En atención a la solicitud de transparencia con número de folio 240477224000132, a nombre de David González, en la que se solicita lo siguiente:

Solicito la siguiente información:

1. El número de quejas recibidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio.
2. El número de recomendaciones emitidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio.

Atendiendo a la solicitud de información con número de folio 240477224000132, previo a dar respuesta, informo a Usted que la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones es la encargada del seguimiento de todos y cada uno de los puntos de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y solicitar a la autoridad a quien se haya emitido la recomendación las evidencias de su cumplimiento.

Derivado a ello le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva en el archivo de trámite y en la página de internet con la que cuenta este Organismo Autónomo, dando como resultado que en el año 2016 a 2022 se emitieron 30 Recomendaciones a la Fiscalía General del Estado, las cuales se desglosan a continuación:

No. RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD	HECHO VIOLATORIO
08/2016	Procuraduría General de Justicia del Estado	Integración irregular de los expedientes de investigación penal.
15/2016	Procuraduría General de Justicia del Estado	Omitir fundar y motivar los actos de autoridad, por acciones y omisiones contrarias a las que señala la Ley, integración de manera irregular los expedientes de investigación penal y omitir proporcionar los datos para una adecuada defensa.
25/2016	Procuraduría General de Justicia del Estado	Acciones que impiden o limitan la libertad de expresión.
26/2016	Procuraduría General de Justicia del Estado	Integración irregular de los expedientes de investigación penal.
30/2016	Procuraduría General de Justicia del Estado	Integración irregular de los expedientes de investigación penal.

No. RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD	HECHO VIOLATORIO
07/2017	Procuraduría General de Justicia del Estado	Integración irregular de los expedientes de investigación penal.
09/2017	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.



10/2017	Procuraduría General de Justicia del Estado	Incumplir con los plazos deliberar o poner a disposición de autoridad competente a las personas detenidas.
11/2017	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal. Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal.
13/2017	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestación indebida del servicio público.
19/2017	Fiscalía General del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.
20/2017	Fiscalía General del Estado	Integración irregular de los expedientes de investigación penal.

No. RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD	HECHO VIOLATORIO
05/2018	Fiscalía General del Estado	Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las mujeres. Omitir, vigilar, proteger o emitir medidas cautelares a las personas.
07/2018	Fiscalía General del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.
17/2018	Fiscalía General del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.
18/2018	Fiscalía General del Estado	Privación de la vida. Uso indebido de la función pública y abuso de autoridad
21/2018	Fiscalía General del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.
24/2018	Fiscalía General del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.
31/2018	Fiscalía General del Estado	Acciones y omisiones contrarias a las que la señala ley. Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.

No. RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD	HECHO VIOLATORIO
24/2019	Fiscalía General del Estado	Prestación indebida del servicio público.
28/2019	Fiscalía General del Estado	Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal

No. RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD	HECHO VIOLATORIO
01/2020	Fiscalía General del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal. Integración irregular de los expedientes de investigación penal.
05/2020	Fiscalía General del Estado	Dilación en el procedimiento administrativo
10/2020	Fiscalía General del Estado	Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal. Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas. Acciones u omisiones que atenten contra la dignidad humana.
21/2020	Fiscalía General del Estado	Por inobservancia de los derechos contenidos en el artículo 20 Apartado B fracciones II y III. Por la omisión de recibir una persona detenida por autoridad diversa sin la debida certificación médica. Por actos de maltrato y tortura durante el traslado y estancia en instalaciones de la Policía Ministerial.
26/2020	Fiscalía General del Estado	Por omisión de protección al derecho a la vida. Por omisión estructural de vigilancia preventiva en espacios de detención



No. RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD	HECHO VIOLATORIO
06/2021	Fiscalía General del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal. Integración irregular de los expedientes de investigación penal.
09/2021	Fiscalía General del Estado	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal.
10/2021	Fiscalía General del Estado	Por el extravío de Averiguación Previa

No. RECOMENDACIÓN	AUTORIDAD	HECHO VIOLATORIO
05/2022	Fiscalía General del Estado	Acciones y omisiones que vulneran los derechos de las mujeres por falta de medidas emergentes eficaces contra la violencia, así como la asistencia requerida

Recomendaciones las cuales pueden ser consultadas en su versión publica en el siguiente link:  
<https://derechoshumanosslp.wpcomstaging.com/244-2/>

Informo lo anterior con fundamento en el artículo 115 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como el artículo 63 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



  
COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
SAN LUIS POTOSÍ  
**LIC. EDGARDO GASCA MORENO**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO  
DE RECOMENDACIONES  
Unidad de  
Seguimiento a  
Recomendaciones





05/11/24 10:10 hrs  
Jorge E. Turrubiarres  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

AREA DIRECCION DE CANALIZACION, GESTION Y QUEJAS

OFICIO DQME-0905/24

ASUNTO MEMORÁNDUM

San Luis Potosí, S.L.P. 04 de Noviembre del 2024

LIC. ROBERTO GARCÍA CASTAÑÓN  
JEFE DE SECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE. –

Respecto al memorándum UTME-0136/2024, de fecha 22 de octubre del 2024, mediante el cual informa que esa Unidad recibió por medio de SISAI 2.0, la solicitud con número de folio 240477224000132, en la que se requirió lo siguiente:

" Solicito la siguiente información:

1. El número de quejas recibidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio.
2. El número de recomendaciones emitidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio"

Respecto a su solicitud le informo que dicha información, así como lo solicita no se encuentra sistematizada en los archivos y reportes electrónicos de ésta Dirección de Canalización, Gestión y Quejas ya que no existe una celda específica que permita obtener datos de quejas iniciadas sobre " número de quejas recibidas por esta comisión estatal de derechos humanos en contra de la fiscalía general de justicia de este estado (u homóloga), cada año de 2016 a 2022. Solicito la información desglosada por año y por el tipo de hecho violatorio " así mismo le informo que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa de quejas iniciadas en ésta Dirección de Canalización, Gestión y Quejas, por actos atribuidos a Autoridades y Servidores Públicos de los diversos sectores públicos del estado de San Luis Potosí en el período comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre 2022,y en aplicación al principio de máxima publicidad señalado en la fracción VI del artículo 8 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esperando sea para el beneficio del solicitante le proporcione en la siguiente tabla el número de quejas iniciadas correspondientes únicamente al tipo de Autoridad "Fiscalía General del Estado".

AÑO	NÚMERO DE QUEJAS	HECHOS VIOLATORIOS
2016	311	-Acciones que impiden o limitan la libertad de expresión -Acciones u omisiones que atenten contra la dignidad humana -Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley -Acciones y omisiones que vulneren los derechos de la personas menores de edad -Actos y omisiones contrarias a la vida familiar o privada -Amenazas o intimidación -Aplicación ilegal de infracciones a reglamentos gubernativos o bandos de policía



Oficina de Enlace

Moctezuma No. 203, Fracc. Prados de Moctezuma,

C.P. 79650. Ciudad Fernández, S.L.P

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARIANO OTERO 585, COL. TEQUISQUIAPAN, CP 78250, TEL. (444) 8115125-1985000

Tel: 487,106-1493

<http://derechoshumanosslp.org/>

CD VALLES, S.L.P. GALEANA 18, ZONA CENTRO, CP 79000, TEL. (481) 3822108

MATEHUALA, S.L.P. INSURGENTES 204, ZONA CENTRO, CP 78700, TEL. (488) 8820187



- Apoderarse indebidamente de bienes
- Deberes y omisiones que vulneran los derechos de los adultos mayores
- Detención arbitraria
- Detención sin la orden de autoridad competente
- Detención sin orden de autoridad
- Dilación en el procedimiento administrativo
- Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal
- Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública
- Impedir el ejercicio de una defensa adecuada
- Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil
- Incomunicación
- Incomunicación o aislamiento
- Incumplir con los plazos deliberar o poner a disposición de autoridad competente a las personas detenidas
- Inejecución de resolución judicial o laudo
- Integración irregular de los expedientes de investigación penal
- Irregular elaboración del parte informativo
- Lesiones
- Maltrato o tratos crueles durante la detención
- Negar información a que tienen derecho las víctimas
- Negativa para la recepción de una denuncia
- Omisión de informar a la víctima el desarrollo del procedimiento penal
- Omisión de informar a las personas de los motivos de su detención
- Omisión de informar de los derechos humanos que le corresponden en el procedimiento
- Omisión o negativa de comunicarse con su defensor
- Omisión o negativa de dar a conocer los derechos de toda persona detenida
- Omisión o negativa de facilitarle los datos para una adecuada defensa
- Omisión o negativa de otorgar asesoría jurídica
- Omisión y negativa de atención médica psicológica de urgencia
- Omitir brindar atención o prestar auxilio a cualquier persona
- Omitir custodiar vigilar o dar seguridad a lugares o instalaciones
- Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas
- Omitir ejecutar ordenes de aprehensión
- Omitir el ejercicio de los derechos laborales
- Omitir fundar el acto de autoridad
- Omitir fundar o motivar el acto de autoridad
- Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal
- Omitir o incumplir las formalidades al derecho de propiedad o posesión
- Omitir resolver la situación jurídica de las personas detenidas
- Omitir sin justificación el ejercicio de la acción penal
- Omitir, suspender o no garantizar el servicio en materia de seguridad pública
- Omitir, vigilar, proteger o emitir medidas cautelares a las personas
- Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal
- Prestación indebida del servicio público
- Retención ilegal
- Retención indebida
- Retraso o demora en la puesta a disposición en los detenidos a la autoridad competente
- Tortura
- Trato cruel inhumano o degradante
- Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas
- Uso arbitrario de la fuerza
- Uso arbitrario de la fuerza o de armas letales y no letales
- Acciones u omisiones que atenten contra la dignidad humana
- Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas menores de edad
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las mujeres y hombres
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas indígenas
- Amenazas o intimidación
- Apoderarse indebidamente de bienes
- Desaparición forzada o involuntaria de personas
- Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal

2017

212

Oficina de Enlace

Moctezuma No. 203, Fracc. Prados de Moctezuma,  
C.P. 79650, Ciudad Fernández, S.L.P.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARIANO OTERO 585, COL. TEQUISQUIAPAN, CP 78250, TEL. (444) 811935-1985000 106-1493

<http://derechoshumanosslp.org/>

CD VALLES, S.L.P. GALEANA 18, ZONA CENTRO, CP 79000, TEL. (481) 3822108  
MATEHUALA, S.L.P. INSURGENTES 204, ZONA CENTRO, CP 78700, TEL. (488) 8820187



- Detención arbitraria
- Detención sin la orden de autoridad competente
- Detención sin orden de autoridad
- Dilación en el procedimiento
- Dilación en el procedimiento administrativo
- Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal
- Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública
- Impedir el ejercicio de una defensa adecuada
- Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil
- Incomunicación
- Incomunicación o aislamiento
- Incumplimiento con los requisitos de procedibilidad
- Incumplir con los requisitos o formalidades para la emisión o ejecución de órdenes de cateo
- Incumplir formalidades para la detención en casos urgentes
- Incurrir en excesos en la ejecución de una orden de cateo
- Integración irregular de los expedientes de investigación penal
- Lesiones
- Maltrato o tratos crueles durante la detención
- Negar información a que tienen derecho las víctimas
- Negativa a que se le reciban datos o elementos de prueba
- Negativa para la recepción de una denuncia
- Omisión de informar a la víctima el desarrollo del procedimiento penal
- Omisión o negativa de facilitarle los datos para una adecuada defensa
- Omisión o negativa de solicitar medidas cautelares para la protección de restitución de derechos
- Omisión y negativa de atención médica psicológica de urgencia
- Omitir ejecutar ordenes de aprehensión
- Omitir fundar el acto de autoridad
- Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal
- Omitir o incumplir las formalidades al derecho de propiedad o posesión
- Omitir o negar atención médica o psicológica de urgencia
- Omitir proporcionar atención médica
- Omitir resolver sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal
- Omitir, brindar protección o auxilio a las personas que lo requieran
- Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal
- Prestación indebida del servicio público
- Privación de la vida
- Retención ilegal
- Retención indebida
- Tortura
- Trato cruel inhumano o degradante
- Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas
- Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas menores de edad
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las mujeres y hombres
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas migrantes
- Actos y omisiones contrarias a la vida familiar o privada
- Amenazas o intimidación
- Apoderarse indebidamente de bienes
- Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal
- Detención arbitraria
- Detención sin orden de autoridad
- Determinación indebida del no ejercicio de la acción penal
- Dilación en el procedimiento administrativo
- Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal
- Ejercicio indebido de la acción penal sin los elementos suficientes
- Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública
- Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública
- Impedir el ejercicio de una defensa adecuada
- Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil
- Incomunicación

2018

206



- Incumplir con los plazos deliberar o poner a disposición de autoridad competente a las personas detenidas
- Incumplir con los requisitos o formalidades para la emisión o ejecución de órdenes de cateo
- Integración irregular de los expedientes de investigación penal
- Lesiones
- Maltrato a los estudiantes
- Maltrato o tratos crueles durante la detención
- Negativa para la recepción de una denuncia
- Omisión de informar a la víctima el desarrollo del procedimiento penal
- Omisión o negativa de solicitar medidas cautelares para la protección de restitución de derechos
- Omisión y negativa de atención médica psicológica de urgencia
- Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas
- Omitir dar respuesta en breve término
- Omitir dictar el acuerdo por el que se da respuesta a la petición
- Omitir ejecutar ordenes de aprehensión
- Omitir fundar o motivar el acto de autoridad
- Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal
- Omitir o incumplir las formalidades al derecho de propiedad o posesión
- Omitir resolver sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal
- Omitir sin justificación el ejercicio de la acción penal
- Omitir, vigilar, proteger o emitir medidas cautelares a las personas
- Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal
- Prestación indebida del servicio público
- Retención ilegal
- Revelar de manera indebida los datos personales o la condición de las personas
- Tortura
- Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas
- Uso excesivo de la fuerza y de armas no letales

2019

195

- Acciones u omisiones que atenten contra la dignidad humana
- Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las personas menores de edad
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las mujeres y hombres
- Actos y omisiones contrarias a la vida familiar o privada
- Amenazas o intimidación
- Apoderarse indebidamente de bienes
- Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal
- Detención arbitraria
- Detención sin la orden de autoridad competente
- Detención sin orden de autoridad
- Dilación en el procedimiento administrativo
- Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal
- Ejercicio indebido de la acción penal sin los elementos suficientes
- Impedir el ejercicio de una defensa adecuada
- Incomunicación o aislamiento
- Integración irregular de los expedientes de investigación penal
- Lesiones
- Maltrato o tratos crueles durante la detención
- Negar información a que tienen derecho las víctimas
- Negativa para la recepción de una denuncia
- Omisión de informar a la víctima el resultado de la investigación penal
- Omisión en la vigilancia de guarda y custodia de detenidos
- Omisión o negativa de dar a conocer los derechos de toda persona detenida
- Omisión o negativa de facilitarle los datos para una adecuada defensa
- Omisión o negativa de proporcionar interprete o traductor
- Omisión o negativa de solicitar medidas cautelares para la protección de restitución de derechos
- Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas
- Omitir ejecutar ordenes de aprehensión
- Omitir fundar el acto de autoridad
- Omitir fundar o motivar el acto de autoridad
- Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal
- Omitir o incumplir las formalidades al derecho de propiedad o posesión

Oficina de Enlace

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARIANO OTERO 585, COL. TEQUISQUIAPAN, CP 78250, TEL. (444) 8115435-1985000 / 06-1493

Moctezuma No. 203, Fracc. Prados de Moctezuma,

C.P. 79650. Ciudad Fernández, S.L.P.

<http://derechoshumanosslp.org/>

CD VALLES, S.L.P. GALEANA 18, ZONA CENTRO, CP 79000, TEL. (481) 3822108  
MATEHUALA, S.L.P. INSURGENTES 204, ZONA CENTRO, CP 78700, TEL. (488) 8820187



2020

120

- Omitir proporcionar igualdad en condiciones de trabajo
- Omitir resolver sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal
- Omitir sin justificación el ejercicio de la acción penal
- Omitir, brindar protección o auxilio a las personas que lo requieran
- Omitir, vigilar, proteger o emitir medidas cautelares a las personas
- Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal
- Prestación indebida del servicio público
- Retención ilegal
- Revelar de manera indebida los datos personales o la condición de las personas
- Tortura
- Trato cruel inhumano o degradante
- Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas
- Uso arbitrario de la fuerza
- Uso arbitrario de la fuerza o de armas letales y no letales
- Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las mujeres y hombres
- Actos y omisiones contrarias a la vida familiar o privada
- Amenazas o intimidación
- Apoderarse indebidamente de bienes
- Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal
- Detención arbitraria
- Detención sin la orden de autoridad competente
- Detención sin orden de autoridad
- Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal
- Ejercicio indebido de la acción penal sin los elementos suficientes
- Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública
- Impedir el ejercicio de una defensa adecuada
- Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil
- Incumplimiento con los requisitos de procedibilidad
- Incumplir con los requisitos o formalidades para la emisión o ejecución de órdenes de cateo
- Incurrir en excesos en la ejecución de una orden de cateo
- Integración irregular de los expedientes de investigación penal
- Irregular elaboración del parte informativo
- Lesiones
- Maltrato o tratos crueles durante la detención
- Negar información a que tienen derecho las víctimas
- Negativa a que se le reciban datos o elementos de prueba
- Negativa para la recepción de una denuncia
- Negativa para la recepción de una denuncia
- Omisión de informar a la víctima el desarrollo del procedimiento penal
- Omisión o negativa de solicitar medidas cautelares para la protección de restitución de derechos
- Omitir brindar atención o prestar auxilio a cualquier persona
- Omitir dar respuesta en breve término
- Omitir ejecutar ordenes de aprehensión
- Omitir fundar o motivar el acto de autoridad
- Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal
- Omitir observar el derecho sobre la presunción de inocencia
- Omitir resolver sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal
- Omitir, brindar protección o auxilio a las personas que lo requieran
- Omitir, vigilar, proteger o emitir medidas cautelares a las personas
- Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal
- Prestación indebida del servicio público
- Retención ilegal
- Retraso o demora en la puesta a disposición en los detenidos a la autoridad competente
- Tortura
- Trato cruel inhumano o degradante
- Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas
- Uso arbitrario de la fuerza
- Uso arbitrario de la fuerza o de armas letales y no letales
- Uso ilegal de la información o de los datos personales

Oficina de Enlace

Moctezuma No. 203, Fracc. Prados de Moctezuma,  
C.P. 79650. Ciudad Fernández, S.L.P.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARIANO OTERO 585, COL. TEQUISQUIAPAN, CP 78250, TEL. (444) 8115435-1985000 106-1493

<http://derechoshumanosslp.org/>

CD VALLES, S.L.P. GALEANA 18, ZONA CENTRO, CP 79000, TEL. (481) 3822108  
MATEHUALA, S.L.P. INSURGENTES 204, ZONA CENTRO, CP 78700, TEL. (488) 8820187



2021

SAN LUIS POTOSÍ

- Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las mujeres y hombres
- Actos y omisiones contrarias a la vida familiar o privada
- Amenazas o intimidación
- Apoderarse indebidamente de bienes
- Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal
- Detención arbitraria
- Detención sin la orden de autoridad competente
- Detención sin orden de autoridad
- Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal
- Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública
- Impedir el ejercicio de una defensa adecuada
- Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil
- Incumplimiento con los requisitos de procedibilidad
- Incumplir con los requisitos o formalidades para la emisión o ejecución de órdenes de cateo
- Incurrir en excesos en la ejecución de una orden de cateo
- Integración irregular de los expedientes de investigación penal
- Irregular elaboración del parte informativo
- Lesiones
- Maltrato o tratos crueles durante la detención
- Negar información a que tienen derecho las víctimas
- Negativa a que se le reciban datos o elementos de prueba
- Negativa para la recepción de una denuncia
- Omisión de informar a la víctima el desarrollo del procedimiento penal
- Omisión o negativa de solicitar medidas cautelares para la protección de restitución de derechos
- Omitir brindar atención o prestar auxilio a cualquier persona
- Omitir dar respuesta en breve término
- Omitir ejecutar ordenes de aprehensión
- Omitir fundar o motivar el acto de autoridad
- Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal
- Omitir observar el derecho sobre la presunción de inocencia
- Omitir resolver sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal
- Omitir, brindar protección o auxilio a las personas que lo requieran
- Omitir, vigilar, proteger o emitir medidas cautelares a las personas
- Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal
- Prestación indebida del servicio público
- Retención ilegal
- Retraso o demora en la puesta a disposición en los detenidos a la autoridad competente
- Tortura
- Trato cruel inhumano o degradante
- Uso arbitrario de la fuerza
- Uso arbitrario de la fuerza o de armas letales y no letales
- Uso ilegal de la información o de los datos personales

2022

140

- Acciones u omisiones que atenten contra la dignidad humana
- Acciones u omisiones que vulneran el derecho a la identidad de genero
- Acciones y omisiones contrarias a los que señala la Ley
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de la personas menores de edad
- Acciones y omisiones que vulneren los derechos de las mujeres y hombres
- Amenazas o intimidación
- Apoderarse indebidamente de bienes
- Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal
- Detención arbitraria
- Detención sin orden de autoridad
- Determinación indebida del no ejercicio de la acción penal
- Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal
- Faltar a la honradez imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública
- Impedir el ejercicio de una defensa adecuada
- Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil
- Incomunicación
- Incomunicación o aislamiento

Moctezuma No. 203,  
C.P. 79650. Ciudad Fernández, S.L.P.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARIANO OTERO 585, COL. TEQUISQUIAPAN, CP 78250, TEL. (444) 8115435-1985000 / 06-1493

CD VALLES, S.L.P. GALEANA 18, ZONA CENTRO, CP 79000, TEL. (481) 3822108  
MATEHUALA, S.L.P. INSURGENTES 204, ZONA CENTRO, CP 78700, TEL. (488) 8820187

<http://derechoshumanosslp.org/>



- Incumplir con los requisitos o formalidades para la emisión o ejecución de órdenes de cateo
- Integración irregular de los expedientes de investigación penal
- Irregular elaboración del parte informativo
- Lesiones
- Maltrato o tratos crueles durante la detención
- Negar información a que tienen derecho las víctimas
- Negativa a que se le reciban datos o elementos de prueba
- Negativa de coadyuvar con el Ministerio Público
- Negativa para la recepción de una denuncia
- Omisión de garantizar la protección de datos personales de las personas que intervienen en un procedimiento penal
- Omisión de informar a la víctima el desarrollo del procedimiento penal
- Omisión de informar a la víctima el resultado de la investigación penal
- Omisión de informar de los derechos humanos que le corresponden en el procedimiento
- Omisión en la vigilancia de guarda y custodia de detenidos
- Omisión o negativa de comunicarse con su defensor
- Omisión o negativa de facilitarle los datos para una adecuada defensa
- Omisión o negativa de solicitar medidas cautelares para la protección de restitución de derechos
- Omitir dar respuesta a la petición formulada por las personas
- Omitir dar respuesta en breve término
- Omitir dictar el acuerdo por el que se da respuesta a la petición
- Omitir ejecutar ordenes de aprehensión
- Omitir fundar o motivar el acto de autoridad
- Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal
- Omitir o incumplir las formalidades al derecho de propiedad o posesión
- Omitir observar el derecho sobre la presunción de inocencia
- Omitir proporcionar atención médica
- Omitir proporcionar estancia digna a las personas detenidas
- Omitir resolver sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal
- Omitir, brindar protección o auxilio a las personas que lo requieran
- Omitir, obstruir o impedir la comunicación del defensor con las personas detenidas
- Omitir, vigilar, proteger o emitir medidas cautelares a las personas
- Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal
- Prestación indebida del servicio público
- Realizar acciones que discriminen a las personas por su origen étnico, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales
- Retención ilegal
- Tortura
- Trato que degrade la dignidad la honra o la imagen de las personas
- Uso arbitrario de la fuerza o de armas letales y no letales

Respecto al punto 2 le comunico que ésta Dirección de Canalización, Gestión y Quejas, no genera, posee, ni administra dicha información, lo anterior ya que ésta es el área operativa responsable de la recepción de los casos de las personas que acudan a este Organismo, de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como el artículo 59 del Reglamento Interno de la Comisión.

Las quejas atribuidas a servidores públicos del estado o municipales fueron remitidas a las Visitadurías Generales para su trámite y conclusión con fundamento en el artículo 74 fracción VII de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Y en cuanto a las quejas iniciadas por actos presuntamente atribuidos a autoridades federales, fueron remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 18 del Reglamento Interno de la Comisión. Por lo tanto, ésta Dirección no posee, genera, ni administra la información que se solicita.



Oficina de Enlace

Moctezuma No. 203, Fracc. Prados de Moctezuma,

C.P. 79650. Ciudad Fernández, S.L.P.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARIANO OTERO 585, COL. TEQUISQUIAPAN, CP 78250, TEL. (444) 8119115-1985000

Tel: 497 106-1493

<http://derechoshumanosslp.org/>

CD VALLES, S.L.P. GALEANA 18, ZONA CENTRO, CP 79000, TEL. (481) 3822108

MATEHUALA, S.L.P. INSURGENTES 204, ZONA CENTRO, CP 78700, TEL. (488) 8820187



No omito indicar, que las quejas que se informan pudieron haber sido calificadas con más de un hecho violatorio y atribuidas a una o más autoridades. La búsqueda de datos se realizó en el sistema interno de registro de correspondencia y seguimiento a archivo de la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, 58 y 59 del Reglamento Interno, así como los artículos 61 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. PETRA ZAPATA MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA DE CANALIZACIÓN, GESTIÓN Y QUEJAS**



Comisión Estatal de  
Derechos Humanos  
San Luis Potosí

DIR. DE CANALIZACIÓN  
GESTIÓN Y QUEJAS



Oficina de Enlace

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MARIANO OTERO 585, COL. TEQUISQUIAPAN, CP 78250, TEL. (444) 8119435-1985000

Moctezuma No. 203, Fracc. Prados de Moctezuma, C.P. 79650. Ciudad Fernández, S.L.P.

CD VALLES, S.L.P. GALEANA 18, ZONA CENTRO, CP 79000, TEL. (481) 3822108

MATEHUALA, S.L.P. INSURGENTES 204, ZONA CENTRO, CP 78700, TEL. (488) 8820187

Tel: 487,106-1493

<http://derechoshumanosslp.org/>